DICONSA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA

No. IA-020VSS006-E19-2018

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR - UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

FEBRERO 2018

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del *"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como del *"ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en la presente Invitación, deberán observar el *"protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015, ello en caso de incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx.

- A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita a realizar su manifiesto para prevenir algún conflicto de interés a través de la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), en la liga www.gob.mx/sfp, lo anterior en términos de los numerales del 2 al 6 del citado Protocolo de actuación.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **Anexo 20** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

ACUERDO IMSS:
ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015)

ÁREA CONTRATANTE:
Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur.

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:
Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, con número telefónico 747 47 1 92 18 Ext. 72515, floress@diconsa.gob.mx

CFF:
Código Fiscal de la Federación.

COMPRANET (CompraNet):
El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

CONTRATO:
Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

CONVOCANTE:
Diconsa, S. A. de C. V. Sucursal Sur

DICONSA:
Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero con domicilio en: Carretera Nacional México Acapulco, km. 274+300, Colonia Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Gro, Tel. (01 747) 47 1 92 18 Ext. 72571.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:
Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

E.FIRMA:
Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR:
Gerencia de sucursal, con número telefónico: (222) 223 0580 Ext. 71115, hsulaiman@diconsa.gob.mx
Con domicilio en Mártires de Río Blanco No. 7 del Parque Industrial 5 de mayo de la ciudad de Puebla, Puebla. C.P. 72019.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
El documento en el cual se establecen los requisitos y forma en que se desarrollará el presente procedimiento de Invitación, así como los requisitos de participación.

ISR:
Impuesto Sobre la Renta.

IVA:
Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP:
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014)

LFPRH:
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente (última reforma D.O.F. 11-ago-2014)

LICITANTE:
La persona que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional tipo Mixta.

NOM-093-SSA1-1994.:
Norma Oficial Mexicana que establece las disposiciones sanitarias que deben cumplirse en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos con el fin de proporcionar alimentos inocuos al consumidor.

NOM-120-SSA1-1994.:
Norma Oficial Mexicana que establece las buenas prácticas de higiene y sanidad que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.

NOM-251-SSA1-2009.:
Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

OIC:
Órgano Interno de Control en **Diconsa,** dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

PERSONA FÍSICA:
Es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

PERSONA MORAL:
Es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.

PROVEEDOR:
Licitante adjudicado con quien se celebrará el Contrato objeto del presente procedimiento de contratación.

REGLAMENTO:
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente. (D.O.F. 28-jul-2010)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:
DIC860428M2A

SAT:
Servicio de Administración Tributaria.

SERVIDORES PÚBLICOS:
Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en Diconsa.

SFP:
Secretaría de la Función Pública.

SHCP:
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DATOS GENERALES

DICONSA, S. A. DE C. V., Sucursal Sur, Empresa de Participación Estatal Mayoritaria con domicilio en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en Puebla, Puebla., con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos **24, 25 primer párrafo**, **26 Fracción II, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción I, 42, 43 y 47 Fracción I** de la Ley y artículos **52, 77 y 85** del Reglamento, invita a la empresa que usted representa a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional tipo Mixta **No. IA-020VSS006-E19-2018** que se realizará para la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR - UNIDAD OPERATIVA GUERRERO**, bajo la modalidad de contrato abierto; bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la invitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado:

El presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional tipo **Mixta**, por lo que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción III de la Ley**, los licitantes que opten por participar en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, será requisito indispensable el registrarse a través de **CompraNet**, conforme a las disposiciones que señale el Acuerdo.

1.1 Para el presente procedimiento de Invitación, **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, los licitantes podrán participar en cada uno de los actos de forma presencial o electrónica.

1.2 Los recursos destinados para la contratación del Servicio de Comedor señalado en el **Anexo 1** de la presente Invitación, corresponden al programa de gasto corriente de **Diconsa** para el ejercicio fiscal 2018, financiado con recursos propios**.**

1.3 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones y anexos en **idioma español.**

1.4 **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partida **15401071**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser solventes de conformidad a la investigación de mercado realizada por la Convocante**.**

1.5 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación, serán presididos por el **C.P. Héctor Elías Sulaiman Safi**, Gerente de la Sucursal Sur y/o la **C. Yolanda Marina Heredia Zárate,** Coordinadora de Administración y Recursos Humanos. Esta última presidirá los eventos por causas justificadas en las que el Gerente no pueda estar presente, previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Comedor para los Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur - Unidad Operativa Guerrero, bajo los términos y condiciones establecidos en el **Anexo 1** y en el modelo de contrato que se señala en el **Anexo 13.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma y sus anexos.

2.1 Los licitantes que participan en la presente Invitación, deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes: **NOM-251-SSA1-2009** (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios), **NOM-093-SSA1-1994,** Bienes y Servicios. (Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos) y **NOM-120-SSA1-1994,** Bienes y Servicios. (Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas).

2.2 Se adjudicará un solo contrato bajo la modalidad de contrato abierto al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para Diconsa, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de la presente Invitación, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas que se señalan a continuación.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	**SERVICIO DE COMEDOR (COMIDA COMPLETA)**	**Comida**	**3,800**	**9,500**

2.3 El licitante cotizará precio unitario por menú completo diario, mismo que será fijo, incondicionado e inamovible desde la presentación de la proposición y hasta el término del contrato aun cuando procedan ampliaciones al mismo al amparo del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.4 **Vigencia del Contrato.** La prestación del servicio de comedor tendrá vigencia a partir del 5 de marzo de 2018 y con terminación al 31 de diciembre de 2018**.**

2.5 **Lugar y horario de la Prestación del Servicio:**

El licitante ganador se obliga a preparar los alimentos diariamente en: Carretera Nacional México Acapulco Km. 274+300, Col. Burócratas, Chilpancingo, Gro., e iniciar con el servicio específicamente en el área del Comedor a partir de las 09:30 terminando con el servicio a las 13:30 horas. Los alimentos se entregarán a una temperatura adecuada para su consumo inmediato de manera individualizada.

2.6 El área requirente, verificará que la contratación del Servicio de comedor objeto de la presente Invitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente Invitación, misma que en caso de incumplimiento o deficiencias en el servicio se encargará de notificarlo al proveedor a fin de que se subsane dichas deficiencias. Igualmente, en el caso de incurrir en los supuestos de aplicación de penalizaciones, calculará y notificará los montos aplicables y solicitará el documento mediante el cual pagará a Diconsa dichos montos, siendo el documento idóneo la Nota de crédito con requisitos fiscales.

2.7 **El pago** se realizará de forma quincenal, sin exceder de **veinte días naturales,** contados a partir de la

recepción de la factura en la Coordinación de Administración y Finanzas (Área requirente del servicio).

Dicha área tramitará el pago de los servicios devengados objeto del Contrato por quincena vencida, de lunes a viernes, días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia, en el entendido que Diconsa solo cubrirá el I.V.A. correspondiente.

FACTURACIÒN

Nombre a quien se facturará	Domicilio para entrega de facturas, revisión y pago
DICONSA, S.A. DE C.V. Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C. P. 14020 Ciudad de México	DICONSA SUCURSAL SUR- UNIDAD OPERATIVA GUERRERO AREA DE RECURSOS HUMANOS Carretera Nacional México Acapulco Km. 274+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090, Teléfono 01 747 47 1 92 18, Extensión 72515.

2.8 Con fundamento en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar la **garantía de cumplimiento del Contrato formalizado con Diconsa**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del citado instrumento legal, **por un monto equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.**

2.9 Para el presente procedimiento de Invitación, **Diconsa <u>No</u>** otorgará anticipo al licitante ganador, será bajo sus propios recursos.

2.10 El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

2.11 Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos de manera presencial del presente procedimiento de Invitación de carácter Nacional tipo Mixta, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.12 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.

Diconsa determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos.

b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación, y

c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.13 De conformidad al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a los licitantes que participan de forma presencial, realizar su registro en el Sistema CompraNet en la página www.compranet.gob.mx dar clic en **Registra a tu empresa**. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro**.**

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de Invitación, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

PERIODO DE ENTREGA DE INVITACIONES:

DIA:	**8**	MES:	**FEBRERO**	AÑO:	**2018**	HORA:	**09:00 a 20:00**
FORMA:	Mediante oficio enviado por correo electrónico de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa Sucursal Sur Unidad Operativa Guerrero						

VISITA A LAS INSTALACIONES:

DIA:	**14**	MES:	**FEBRERO**	AÑO:	**2018**	HORA:	**10:00**
LUGAR:	Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, ubicada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	**15**	MES:	**FEBRERO**	AÑO:	**2018**	HORA:	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, ubicada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**21**	MES:	**FEBRERO**	AÑO:	**2018**	HORA:	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, ubicada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**22**	MES:	**FEBRERO**	AÑO:	**2018**	HORA:	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, ubicada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará el 2 de marzo de 2018
LUGAR:	Sala de Juntas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, ubicada en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Invitación, se celebrará el día **15 de febrero de 2018 a las 11:00 horas**.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán presentar** un **escrito simple Bajo Protesta de Decir Verdad** firmado por el **Apoderado o Representante Legal,** en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los **Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, por tratarse de un procedimiento de carácter Nacional **tipo Mixta**, los licitantes que opten por participar de manera **PRESENCIAL**, las solicitudes de aclaración **deberán entregarse en original y personalmente** por **escrito** en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa Sucursal Sur Unidad Operativa Guerrero, Ubicada en Carretera Nacional México Acapulco, km. 274+300, Col. Burócratas, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090, a partir de la publicación de la Invitación en CompraNet y a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. A dicha solicitud de aclaración, se acompañará una versión electrónica (disco compacto <CD> o en memoria USB) preferentemente en formato **Word para Windows versión 97 – 2010** (libre de virus). Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato

contenido en el **Anexo 4.**

Los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración por **medios remotos de comunicación electrónica**, podrán enviar sus preguntas y el **Anexo 4** aludido en el párrafo anterior, por medio del programa informático que la **SFP** le proporcione para participar a través de CompraNet, a la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx, a partir de la publicación de la Invitación en CompraNet y a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta, se solicita que el envío de las preguntas sea preferentemente en formato tipo Word para Windows versión 97 – 2010 o PDF editable, no imagen (libre de virus). En caso de que los archivos presenten virus y no puedan descargarse, se realizará la verificación con el área de Informática de la Sucursal para que dictamine si es posible o no su descarga**.**

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

En caso de omitir la entrega del **Anexo 4**, de manera presencial o vía medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este Acto.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Las personas que se registren después de la hora indicada no podrán ingresar a la sala de juntas, pero podrán permanecer en la sala de espera, hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, Diconsa dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada empezando con las solicitudes de aclaración presentadas de manera presencial, para luego dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema CompraNet, por un lapso de **20 (veinte) minutos**, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo señalado para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de que en el tiempo señalado no exista algún replanteamiento por los licitantes que participan de manera electrónica, se entenderá que no existen replanteamientos por medio remoto de comunicación electrónica en el cual participan. De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas otorgadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente Invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la **Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero**; asimismo, dicha acta se colocará en el pizarrón ubicada en el acceso de las oficinas de **Diconsa,** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley .**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley,** cualquier modificación a la Invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Invitación y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

3.3.1 A las **11:00 hrs**. del día 21 **de febrero de 2018** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, procediéndose a cerrar la sala y no se recibirá ninguna proposición o documentación de los licitantes, aun cuando su ingreso al edificio de las oficinas de **Diconsa** se hubiese registrado antes de las **11:00** horas del día señalado.

El registro de licitantes se realizará a partir de las **10:30 horas**, en la sala de juntas ubicada en el domicilio de **Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero.**

Con fundamento en el **Artículo 43 fracción II de la Ley** y **Artículo 77 tercer párrafo del Reglamento**, se podrá realizar este acto sin la presencia de los licitantes, siendo opcional para éstos su asistencia al acto, no siendo motivo para desechar sus proposiciones la ausencia de los mismos una vez que hayan entregado su sobre de la proposición.

Los licitantes que participen de manera presencial en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, deberán entregar su Sobre cerrado al servidor público que presida el acto. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su Proposición a través de **CompraNet**, esto, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 47 quinto párrafo del Reglamento.**

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haberse registrado ante la **SFP**, conforme a las disposiciones que se señalan en el “ACUERDO”.

Asimismo, dichas proposiciones a que se refiere el párrafo anterior, deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4**, **5.1** y **5.2** y **Anexo 1** de la presente Invitación, y presentarse preferentemente en formatos **PDF y ZIP (libre de virus)**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG o GIF** según se requiera. La presentación en otro formato diferente, tendría como riesgo que no se abrieran los archivos, por lo que la convocante procedería conforme lo establecido en el numera 3.3.4 de la presente invitación y adicionalmente haría constar dicha situación en el Acta de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la **SFP** le proporcione para participar a través de CompraNet.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente Invitación se solicitan.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Invitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes preferentemente, deberán concluir el envío de sus proposiciones incluyendo toda la documentación distinta de éstas y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por

CompraNet, **a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**.

Los licitantes que participen electrónicamente a través de CompraNet, deberán presentar cada uno de los documentos de sus propuestas, conforme a lo solicitado en los puntos 4, 5.1 y 5.2, y **deberán firmar las propuestas electrónicamente con la e.firma que emite el SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En las proposiciones, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo que para tal propósito tiene generado el CompraNet al certificar al licitante su medio de identificación electrónica.

3.3.2 Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento**.

3.3.3 De conformidad con el **Artículo 29 fracción VI de la Ley**, para intervenir en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **Anexo 2** de la presente Invitación.

En caso de que el Apoderado o Representante Legal no asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal proposición podrá ser entregada por otra persona designada por el licitante, como lo señala el **Artículo 48 fracción VII del Reglamento**:

…"*no será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador*"…

3.3.4 En este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes que participen de manera presencial, se anotarán en las fichas de registro que les serán proporcionadas por los servidores públicos que brindan el apoyo en el presente procedimiento de contratación y deberán entregar a los mismos, cuando se les solicite, el Sobre en el que preferentemente anotarán en un lugar visible del mismo, el nombre del licitante y el número de la Invitación; dicho sobre deberá contener los documentos que integran su Propuesta Técnica (indicada en el **punto 5.1**) y su Propuesta Económica (indicada en el **punto 5.2**).

Acto seguido, la Convocante accesará al Sistema "CompraNet" y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio; posteriormente, procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de no existir proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

A continuación, la Convocante realizará el escaneo de las proposiciones presentadas de manera presencial, mismas que serán incorporadas al Sistema "CompraNet".

Posteriormente, la Convocante descargará las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través del Sistema "CompraNet", haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de que las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de **Diconsa**, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el supuesto de que el Sistema CompraNet se encuentre inhabilitado, se informará a los licitantes la fecha y hora para continuar con el Acto, una vez que la **SFP** informe la fecha de habilitación del mismo.

- **Se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la Convocante, cuando así lo determine, mediante dictamen, el área de Informática de **Diconsa.**

  No obstante, **Diconsa** intentará abrir los archivos más de una vez, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a **Diconsa** o a CompraNet, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SFP** podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **Diconsa.**

Si un licitante opta por enviar su proposición de forma electrónica a través de CompraNet, ésta subsistirá, por lo que no puede presentar una segunda proposición en forma presencial, ya que la documentación que se encuentra en CompraNet no puede ser anulada y se considera que en ese momento el licitante ya optó por presentar su proposición en forma electrónica y no presencial, ello con fundamento en el artículo 26, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el **Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura del Sobre cerrado, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento,** el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.

3.3.5 El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

3.3.6 Los licitantes que participen de manera presencial **presentarán POR DUPLICADO** debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 12** en la presente Invitación, mismo que deberá adjuntarse a la **documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que presenta y entrega a **Diconsa** a fin de acusarles recibo de la misma. **Este Anexo no formará parte de la proposición, por lo que no deberá ser foliado por los licitantes.**

De conformidad con el **Artículo 48 fracción II del Reglamento**, el formato a que se refiere el párrafo anterior, servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación de dicho formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

3.4 Para el presente procedimiento de Invitación, **Diconsa requiere** que las empresas invitadas lleven a cabo el recorrido de las instalaciones destinadas al comedor de los trabajadores y áreas inherentes a la prestación del servicio, la cual deberá realizarse el día 14 **de febrero de 2018 a las 10:00 horas en el domicilio de Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero**, debiendo recabar la constancia de visita debidamente requisitada **(Anexo 9).**

3.5 Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley** y **Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

3.6 El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 3** de la presente Invitación.

3.7 Para el presente procedimiento de Invitación, con fundamento en el **Artículo 35 fracción II de la Ley**, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno con carácter de Apoderado o Representante Legal,, que en forma conjunta con el servidor público que **preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, rubricarán la documentación requerida en las proposiciones técnicas y económicas; en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará en el acto un procedimiento de insaculación.

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

3.8 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El Fallo se dará a conocer el día **22 de febrero de 2018, a las 11:00 horas** en el domicilio de **Diconsa**, en los términos del **Artículo 37 de la Ley**.

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato, relativo a la presente Invitación.

De conformidad con los **Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley** y **58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación de tipo Mixta, el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el contenido del Fallo se encuentra **a su disposición en CompraNet.** En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento VIII** del **punto 4** de la presente Invitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes que hubieren utilizado medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de la página electrónica del CompraNet, sin menoscabo de que se les comunique por correo electrónico, de conformidad con el párrafo anterior.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.9 FIRMA DEL CONTRATO

La persona física o el Apoderado o Representante Legal del licitante que resulte adjudicado, deberá

suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación como **Anexo 13,** en la Coordinación de Administración y Finanzas en el domicilio de **Diconsa**, dentro de los **quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

3.9.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del Contrato respectivo el proveedor se obliga a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas, **a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del Fallo**, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento

B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Contrato.

C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.

D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.

E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal.

F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **Anexo 15** de la presente Invitación)

G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Constancia de Opinión del SAT en sentido positivo, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación que para tal efecto se adjunta como **Anexo 14** de la presente Invitación.

H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Constancia de Opinión del IMSS en sentido positivo, respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (www.imss.gob.mx).

Lo anterior se solicita de conformidad con el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 19** de la presente Invitación.

I) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en el que se indique que se encuentra **Sin adeudo o con garantía**, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28/06/2017. Se adjunta como **Anexo 21** de la presente Invitación.

3.9.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 segundo párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto

de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley,** así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley.**

3.10 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador acepta que, una vez firmado el Contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos señalados en el mismo y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- Por atraso de más de diez minutos en la prestación del servicio se realizará una penalización equivalente al 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó el atraso en el servicio, monto considerado antes de I.V.A. El atraso se considerará posterior a las 09:30 horas.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas de **Diconsa** como área requirente y/o administradora del Contrato y la dará a conocer al proveedor para efectos de que expida la Nota de Crédito a favor de Diconsa.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el punto que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a Diconsa. De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento,** Diconsa a través de la Lic. Mayre Grissel Flores Salinas, Coordinadora de Administración y Finanzas adscrita a la Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho servidor público, se dará por entendido que EL PROVEEDOR incumplió con la prestación del mismo.

DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento con base a lo establecido en el **Anexo 1**, se le aplicarán las siguientes deducciones:

- Por comidas defectuosas ya sea en materias primas o en la elaboración, el proveedor deberá reponerlas y subsanar las deficiencias y se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó la deficiencia en el servicio, monto considerado antes de IVA.

- Por la inasistencia o falta de alguna de las personas que atienden el servicio diario, se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó la deficiencia en el servicio, monto considerado antes de IVA.

El límite de incumplimiento será del 10% del importe máximo del contrato antes de I.V.A., a partir del cual, se podrá cancelar totalmente la partida correspondiente, o bien rescindir el contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y **Diconsa** podrá descontarlas de la factura correspondiente a través de nota de crédito.

La notificación y cálculo de las **deducciones** correspondientes, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa como área requirente de los servicios y/o administradora del contrato y la dará a conocer al proveedor para su aplicación.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través de la Lic. Mayre Grissel Flores Salinas, Coordinadora de Administración y Finanzas, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Contrato, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de **Diconsa,** se dará por entendido que **EL PROVEEDOR** incumplió con el mismo.

3.11 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S. A. de C. V."; y cuyo monto amparado será por el **diez por ciento del monto del Contrato antes de I. V. A.,** debiendo ser entregada en un plazo **no mayor de diez días naturales** posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el proveedor decida tramitar **FIANZA**, ésta deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o razón social del proveedor.

II. Que garantiza la correcta ejecución del Contrato formalizado.

III. El importe total garantizado con número y letra.

IV. El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

V. Vigencia amparada que deberá corresponder a la vigencia del contrato.

VI. Fecha de expedición comprendida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha estipulada en el contrato como fecha de formalización.

Asimismo, deberá contener las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas de "DICONSA".

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) *Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*

e) *Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*

f) *Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*

g) *Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chilpancingo, Gro., renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.*

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el Contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

El **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del Contrato adjudicado.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del mismo.

3.12 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.13 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Diconsa y el proveedor adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del Contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.14 PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE

Diconsa y el proveedor adjudicado convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante del Contrato, por controversias que surjan entre las partes, por interpretación a las cláusulas del Contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.15 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Gro.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

4.1 De conformidad con el **Artículo 50 primer párrafo del Reglamento.** La Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.** En el caso de las proposiciones enviadas electrónicamente a través del Sistema CompraNet, deberán estar **firmadas con la e.firma que emite el SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, de conformidad con el **segundo párrafo del mencionado artículo**, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, haciendo referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en este numeral de la Invitación, por ejemplo **1 de 15, 2 de 15, 3 de 15** y así sucesivamente. En el caso de utilizar separadores entre cada uno de los documentos, estos separadores no deberán foliarse.

Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

DOCUMENTO I **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su firmante **manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el **Artículo 29 fracción VI de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 2** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO II Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 3** de la presente Invitación):

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO III

Con fundamento en los Artículos 28 Primer Párrafo de la Ley y 35 Primer y Segundo Párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale **que su representada es de nacionalidad mexicana** que tiene su domicilio en territorio nacional y que en caso de resultar adjudicado con el contrato queda obligado con Diconsa a presentar previo a la firma de éste, el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos:

I. Persona Moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio Nacional.

II. Persona Física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **Anexo 5** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IV

Copia simple legible de la **identificación oficial vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >IFE<, ahora Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, la Convocante NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un “18”, la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

DOCUMENTO V

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60** de la Ley, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de la presente Invitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VI

Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 7** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VII Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el Servicio objeto del presente procedimiento.

DOCUMENTO VIII Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él**.**

DOCUMENTO IX Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la **fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente Invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO X Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por **(nombre del licitante)** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO XI En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que se integra como **Anexo 10** de la presente Invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento; o en su defecto escrito en el que manifieste no encontrarse en este supuesto de estratificación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO XII **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante,** o en su caso**, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Invitación, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

DOCUMENTO XIII **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante,** o en su caso**, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Invitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOCUMENTO XIV Copia de la constancia de **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social** emitida por el IMSS, con opinión positiva de encontrarse al corriente

con las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La mencionada constancia **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30** (**treinta**) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación.

4.2. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo 20** (el presente anexo es opcional para la presente Invitación).

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, de conformidad con el **Artículo 50 primer párrafo del Reglamento.** En el caso de las proposiciones enviadas electrónicamente a través del Sistema CompraNet, deberán estar **firmadas con la e.firma que emite el SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los licitantes participantes para la debida integración de su propuesta técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Invitación.

En cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 50 del Reglamento**, el licitante **deberá foliar** progresivamente, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Técnica**, haciendo referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en este numeral de la Invitación, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente. En el caso de utilizar separadores entre cada uno de los documentos, estos separadores no deberán foliarse

Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo, LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIOS SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan**:**

DOCUMENTO 1 Constancia de visita a las instalaciones de Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, debidamente requisitado. **(Anexo 9)**

DOCUMENTO 2 Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal, en la que el licitante declare que cuenta con la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, así como manifestar que cuenta con el personal suficiente (mínimo 3 personas) para otorgar el servicio requerido por Diconsa señalando el número de personal y declarando que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato a todo su personal y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este

contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que Diconsa no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

A este escrito deberá anexar copia de la cédula de cuotas obrero patronales pagadas del último bimestre del IMSS.

En caso de resultar adjudicado, el personal que preste el servicio deberá estar inscrito en el IMSS y será verificado al momento de inicio de la prestación del servicio.

DOCUMENTO 3 Manifestación escrita en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal, en el que detalle el número de personal operativo, indicando que tiene el personal suficiente con el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado presentando copia de hasta 3 Currículum Vitae donde se observe el nivel académico del personal.

DOCUMENTO 4 Copia de las constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente a la calidad, cantidad e higiene indispensable de los alimentos, así como para el uso, cuidado y manejo de los utensilios utilizados para la preparación de alimentos, y en su caso para la atención y servicio que se otorgue a las y los trabajadores de Diconsa. (mínimo 3 constancias).

DOCUMENTO 5 Copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio 2016 y última declaración fiscal provisional de ISR de 2017, presentadas ante la SHCP para demostrar la capacidad económica.

DOCUMENTO 6 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, con opinión positiva de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

DOCUMENTO 7 Relación de equipo de su propiedad con el que cuenta para prestar el servicio objeto de la presente invitación (Hoja Membretada Firmada por el Apoderado legal de la Empresa).

DOCUMENTO 8 Si el licitante cuenta con personal discapacitado de por lo menos 5 por ciento del número total de su planta de empleados con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar declaración o constancia de discapacidad y copia de los pagos de las cuotas obrero patronales, en las que se acredite el tiempo trabajado de las personas.

DOCUMENTO 9 Presentar documento los licitantes de cada MIPYME que acrediten haber producido los bienes o servicios que se relacionen directamente con innovación tecnológica registrada ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).

DOCUMENTO 10 Presentar documento los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

DOCUMENTO 11 Copia de contratos formalizados con entidades públicas y/o privadas y que se relacionen con el servicio solicitado, pudiendo omitir sus costos, para acreditar la experiencia mínimo 1 año y hasta 3 años, pudiendo ser con la misma empresa a la que ha prestado sus servicios similares a los requeridos.

DOCUMENTO 12 Copia de contratos o facturas (1 contrato o 3 facturas y hasta 3 contratos o 9 facturas), con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad magnitud o condiciones a los servicios que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente, dentro de los últimos tres años a la presentación de propuestas. (si presenta contratos podrá omitir los costos).

DOCUMENTO 13 Instructivos, manuales y/o programa de trabajo para la realización del servicio solicitado, que deberá contemplar cómo mínimo, horario diario del personal, número de personas que laboran para prestar el servicio licitado, perfil de contratación del personal a su servicio, forma y frecuencia de capacitación del mismo, uniforme que portarán, implementos de higiene y seguridad que les proporcionará.

DOCUMENTO 14 El licitante presentará un plan de trabajo, en el cual deberá indicar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades del servicio. Dicho plan se requiere en papel membretado del licitante y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa participante.

DOCUMENTO 15 Copia de su registro sanitario vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de resultar adjudicado con el contrato, el licitante se compromete a presentar el original de este documento el día siguiente a la notificación del fallo.

DOCUMENTO 16 El licitante deberá contar con oficina principal que acreditará presentando copia del comprobante de domicilio reciente a nombre del Licitante y con antigüedad no mayor a dos meses al acto de presentación y apertura de proposiciones y que corresponda a dicho domicilio. En el caso de ser arrendado el inmueble, copia del recibo de renta o copia del contrato de arrendamiento.

DOCUMENTO 17 El licitante deberá entregar organigrama con la cantidad de personal administrativo y operativo actualmente contratado.

DOCUMENTO 18 Cartas de cumplimiento de contrato con personas físicas y/o morales. Cartas emitidas de confirmación de liberación de fianzas o de cumplimiento de contrato o cumplimiento de servicios prestados. Se deberá presentar una carta por cada contrato, conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y en su caso, correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente Invitación, señalando que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder preferentemente a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.

DOCUMENTO 19 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-093-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994, NOM-251-SSA1-2009 y todas aquellas Normas Mexicanas de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos.

DOCUMENTO 20 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal, en el que se compromete a realizar trimestralmente los análisis bacteriológicos de los alimentos, en un laboratorio determinado, así como realizar análisis buco faríngeos, copro-parasitoscópicos y raspado de manos de su personal, cada seis meses, para verificar la calidad, higiene y seguridad en los alimentos, manifestando que el costo de los mismos serán a su cargo y las facturas serán expedidas a su nombre por parte del laboratorio.

DOCUMENTO 21 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal, en el que se obliga por su parte a obtener el servicio de gas L.P., que se requiera para el cumplimiento de la prestación del servicio de comedor, así como, efectuar el pago correspondiente por los consumos que se generen durante la operación del servicio.

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el **Artículo 50 primer párrafo del Reglamento,** la **Propuesta Económica** se integrará con los datos que a continuación se describen, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.** En el caso de las proposiciones enviadas electrónicamente a través del Sistema CompraNet, **deberán estar firmadas con la e.firma que emite el SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

De conformidad con el **Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento**, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Económica**, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. **En el caso de que la propuesta económica conste de una sola hoja, el licitante deberá indicar el folio 1 de 1.**

Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo, LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIOS SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la presente Invitación y además éstas sean consideradas como solventes, habiendo obtenido una calificación **igual o mayor a 45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la propuesta técnica, en caso de cifra menor serán consideradas como insolventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica.

Propuesta económica. -
Se presentará conforme a lo señalado en el formato que se proporciona como **Anexo 11**, en el cual se describen los conceptos que integran el menú de comida diaria, el número máximo de comidas, precio unitario sin I.V.A. que oferta el licitante, Subtotal de la propuesta, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y Total de la propuesta con I.V.A.

El licitante deberá considerar todos y cada uno de los conceptos que comprende el menú diario, siendo motivo de desechamiento el omitir alguno de estos.

El licitante deberá señalar en su propuesta económica que el precio del servicio ofertado **será fijo durante la vigencia del Contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio solicitado por **Diconsa**.

Impuestos y derechos.
Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor. DICONSA sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, **o anexar** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento.**

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación** el **criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

1. TÉCNICA: **60** (SESENTA PUNTOS).
2. ECONÓMICA: **40** (CUARENTA PUNTOS).

a) Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica:

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario Diconsa podrá desechar la misma por insolvente. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

La valoración y puntaje de la Propuesta Técnica del licitante se realizará conforme a los siguientes rubros:

TABLA DE PUNTOS APLICABLES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR:

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION	EVALUACION	PUNTOS	Puntaje Máximo Por Alcanzar
CAPACIDAD DEL LICITANTE 24 PUNTOS MÁXIMOS	Capacidad del Recurso Humano	**Experiencia:** Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 2 de la propuesta Técnica: Manifestar que	De 1 a 3 trabajadores	1 punto	3 puntos

	Puntos máximos a otorgar: 11 puntos	cuenta con la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, así como manifestar que cuenta con el personal suficiente (mínimo 3 personas) para otorgar el servicio requerido por Diconsa señalando el número de personal y declarando que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato a todo su personal. Se comprobará mediante documento del IMSS que certifique tener a su personal contratado y dado de alta actualmente. (carta en hoja membretada firmada por el representante legal y cédula de cuotas obrero patronales pagadas del último bimestre del IMSS)	De 4 a 6 trabajadores	2 puntos	
			7 o más trabajadores	3 puntos	
		Habilidad: <u>Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 3 de la propuesta Técnica:</u> manifestación escrita del licitante en el que detalle el número de personal operativo, indicando que tiene el personal suficiente con el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado presentando Currículum Vitae donde se observe el nivel académico del personal (carta en hoja membretada firmada por el representante legal y Currículum vitae)	De 1 a 3 trabajadores y 1 Currículum vitae	2 puntos	6 puntos
			De 4 a 6 trabajadores y 2 Currículum vitae	4 puntos	
			De 7 o más trabajadores y 3 Currículum Vitae	6 puntos	
		Dominio de Herramientas: <u>Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 4 de la propuesta Técnica:</u> Deberá presentar constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente a la calidad cantidad e higiene indispensable de los alimentos, así como para el uso cuidado y manejo de los utensilios utilizados para la preparación de alimentos, y en su caso para la atención y	Presenta mínimo tres constancias de cursos diferentes de su personal	2 puntos	2 puntos

		servicio que se otorgue a las y los trabajadores de Diconsa. (Copia de Documento constancia)			
	Capacidad del Recurso Económico y de Equipamiento Puntos máximos a otorgar: 10 puntos	**Recurso económico**: Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar los Documentos 5 y 6 de la propuesta Técnica: Última declaración fiscal anual del ejercicio 2016 y última declaración fiscal provisional de ISR de 2017, presentadas ante la SHCP para demostrar la capacidad económica. (Copia)	Presenta última declaración fiscal anual del ejercicio 2016 y última declaración fiscal provisional de ISR de 2017.	2 puntos	8 puntos
		Constancia del SAT, con opinión positiva de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Presenta constancia con antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones	6 puntos	
		Recurso de Equipamiento: Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 7 de la propuesta Técnica: relación de equipo de su propiedad con el que cuenta para prestar el servicio objeto de la presente invitación (Hoja Membretada Firmada por el Apoderado legal de la Empresa)	Si entrega relación de equipo	2 puntos	2 puntos
	Participación de Discapacitados Puntos máximos a otorgar: 1 punto	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 8 de la propuesta Técnica: Se asignará unidades porcentuales a licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5 por ciento del número total de su planta de empleados con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo presentar declaración o constancia de discapacidad, así como los pagos de las cuotas obrero patronales, en las que se acredite el tiempo trabajado de las personas. (Oficio y Copia de Pagos de cuotas obrero patronales)	Si cuenta con el mínimo de personal discapacitado y presenta pagos de cuotas obrero patronales	1 punto	1 punto
	Participación de MIPYMES	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá	Presenta documento	1 punto	1 punto

	Puntos máximos a otorgar: 1 punto	presentar el Documento 9 de la propuesta Técnica: Se le asignará puntuación al licitante de cada MIPYME que acredite haber producido los bienes o servicios que se relacionen directamente con innovación tecnológica registrada ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial)			
	Políticas y prácticas de igualdad de género Puntos máximos a otorgar: 1 punto	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 10 de la propuesta Técnica: Presentar documento los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presenta documento	1 punto	1 punto
				Total	**24 puntos**

RUBRO	**SUBRUBRO**	**DESCRIPCION**	**EVALUACION**	**PUNTOS**	**Puntaje Máximo Por Alcanzar**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 18 PUNTOS MÁXIMOS	Experiencia Puntos máximos a otorgar: 6 puntos	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 11 de la propuesta Técnica: Tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios, mínimo 1 año de experiencia y hasta 3 años, pudiendo ser con la misma empresa a la que ha prestado sus servicios similares a los requeridos, presentando contratos formalizados con entidades públicas y/o privadas (copia de contratos, pudiendo omitir su costos)	Experiencia de 1 año	2 puntos	6 puntos
			Experiencia de 2 años	4 puntos	
			Experiencia de 3 años	6 puntos	
	Especialidad Puntos máximos a otorgar: 6 puntos	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 12 de la propuesta Técnica: El número de contratos o facturas que se presenten a la evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad magnitud o condiciones a los	1 contratos o 3 facturas	2 puntos	6 puntos
			2 contratos o 6 facturas	4 puntos	

		servicios que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente, dentro de los últimos tres años a la presentación de propuestas. (copia de Documentos si presenta contratos podrá omitir los costos)	3 contratos o 9 facturas	6 puntos	
				Total	**12 puntos**

RUBRO	**SUBRUBRO**	**DESCRIPCION**	**EVALUACION**	**PUNTOS**	**Puntaje Máximo Por Alcanzar**
PROPUESTA DE TRABAJO 12 PUNTOS MÁXIMOS.	Metodología Puntos máximos a otorgar: 3 puntos	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 13 de la propuesta Técnica: Instructivos, manuales y/o programa de trabajo para la realización del servicio solicitado, que deberá contemplar cómo mínimo, horario diario del personal, número de personas que laboran para prestar el servicio licitado, perfil de contratación del personal a su servicio, forma y frecuencia de capacitación del mismo, uniforme que portarán, implementos de higiene y seguridad que les proporcionará.	Presenta documento	3 puntos	3 puntos
	Plan de trabajo Puntos máximos a otorgar: 8 puntos	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar los Documentos 14, 15 y 16 de la propuesta Técnica: El licitante presentará un plan de trabajo, en el cual deberá indicar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades del servicio. Dicho plan se requiere en papel membretado del licitante y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa participante.	Presenta documento	3 puntos	3 puntos
		El Licitante entregará copia de su registro sanitario vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de resultar adjudicado con el contrato, el licitante se compromete a presentar el original de este documento el día siguiente a la notificación del fallo.	Presenta documento	4 puntos	4 puntos
		El licitante deberá contar con oficina principal que acreditará presentando copia del	Presenta documento	1 punto	1 punto

		comprobante de domicilio reciente a nombre del Licitante y con antigüedad no mayor a dos meses al acto de presentación y apertura de proposiciones y que corresponda a dicho domicilio. En el caso de ser arrendado el inmueble, copia del recibo de renta o copia del contrato de arrendamiento.			
	Organización Puntos máximos a otorgar: 1 punto	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 17 de la propuesta Técnica: El licitante deberá entregar organigrama con la cantidad de personal administrativo y operativo actualmente contratado.	Presenta documento	1 punto	1 punto
				Total	**12 puntos**

RUBRO	**SUBRUBRO**	**DESCRIPCION**	**EVALUACION**	**PUNTOS**	**Puntaje Máximo Por Alcanzar**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS MÁXIMOS	Demostración de más contratos cumplidos satisfactoriamente Puntos máximos a otorgar: 12 puntos	Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento 18 de la propuesta Técnica: Cartas de cumplimiento de contrato con personas físicas y/o morales. Cartas emitidas de confirmación de liberación de fianzas o de cumplimiento de contrato o cumplimiento de servicios prestados. Se deberá presentar una carta por cada contrato, conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y en su caso, correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente Invitación, señalando que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder preferentemente a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.	2 cartas	3 puntos	12 Puntos
			3 cartas	6 puntos	
			4 cartas	12 puntos	
				Total	**12 puntos**

b) Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica:

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION	EVALUACION	Puntaje Máximo Por Alcanzar
PROPUESTA ECONOMICA	Lista de precios ofertados	El licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas por parte del área usuaria, será quien obtenga el mayor puntaje.	Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PPE=MPemb x 40/MP*i* Dónde: PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica. MPemb=Monto de la propuesta económica más baja, y MP*i*=Monto de la *i*-ésima Propuesta Económica.	40 Puntos
			Total	**40 puntos**

RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	**60**

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE
PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA	40
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	**40**

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición **solvente técnicamente** aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de las partidas solicitadas, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntos serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PPE = MPemb \times 40/MP\mathit{i}}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la *i*-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE **Para toda j = 1, 2,…..,n**

Dónde:

PTj: Puntuación total de la proposición
TPT: Total de puntuación asignada a la Propuesta Técnica
PPE: Puntuación asignada a la Propuesta Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación y la proposición solvente más conveniente para Diconsa, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

Con fundamento en el **artículo 36 bis de la ley**, una vez efectuado este procedimiento, **Diconsa** adjudicará el contrato al licitante que tenga la mayor puntuación total de acuerdo al criterio de evaluación indicado y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.

d) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: ***"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."***

e) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación nacional a Cuando Menos Tres Personas, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

f) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad.

6.1.2 TÉCNICO

De conformidad con el **Artículo 43 fracción III de la Ley**, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente**.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del **Artículo 43 de la Ley**.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de la prestación del servicio requerido conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de la presente Invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente Invitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

De conformidad al artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los criterios que serán utilizados para la evaluación de los requisitos que se solicitan en la presente Invitación, será por puntos y porcentajes.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, el área requirente realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para la emisión del Fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las propuestas económicas de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 de los 60 puntos máximos en la evaluación técnica.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la **Coordinación de Administración y Finanzas** de Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para las partidas solicitadas, en donde se incluirán los precios unitarios, señalando los subtotales, el IVA y el monto total de los servicios ofertados por cada licitante, a efecto de determinar la propuesta económica más baja con respecto a los demás licitantes, misma que obtendrá los 40 puntos máximos posibles de la propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado previamente realizada por **Diconsa**, esto para constatar que los precios ofertados sean solventes.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley.**

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitación o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.

c) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.

d) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el Documento IV del Punto 4.1 de la presente Invitación, NO se encuentre vigente, o no sea legible en los datos o fotografía contenidos en la misma.

e) Cuando la copia simple del Registro Federal de Contribuyentes solicitado en el Documento VII del Punto 4.1 de la presente Invitación, NO sea legible en los datos contenidos en el mismo, o bien, su Actividad NO esté relacionada con el “SERVICIO” objeto de la presente Invitación.

f) Cuando la copia de la constancia de Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT señale que el Licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g) Cuando la copia de la constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, señale que el Licitante no se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

h) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio solicitado en la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

i) En caso de que la Propuesta Económica no coincida con los términos de la Propuesta Técnica.

j) Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o económica por las partidas solicitadas.

k) Cuando el volumen o concepto ofertado sea menor al solicitado por Diconsa en las partidas solicitadas.

l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.

m) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

o) **La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal del licitante**, en aquellos documentos que así lo requieran, de las propuestas recibidas presencialmente.

p) **La falta de firma con la e.firma que emite el SAT** en las propuestas presentadas electrónicamente a través de CompraNet.

q) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

r) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

s) Cuando la propuesta técnica no alcance cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

t) Cuando la documentación solicitada en los numerales 4, 5.1 y 5.2 carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

u) El omitir presentar los **Documentos 1, 19, 20 y 21** señalados en el numeral 5.1 de la presente Invitación.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones presenciales desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o económica;

b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;

c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;

d) El omitir presentar el **Anexo 12** señalado en el **punto 3.3.6** de la presente Invitación;

e) El omitir presentar el **Documento VIII** señalado en el **punto 4.1** de la presente Invitación;

f) El omitir presentar el **Anexo 10** señalado en el **Documento XI** del **punto 4.1** de la presente Invitación.

g) El omitir presentar el **Anexo 20** señalado en el **punto 4.2** de la presente Invitación, el cual se considera como OPCIONAL para el licitante la presentación del referido **Anexo.**

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 36 último párrafo de la Ley**, en ningún caso **Diconsa** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.8,** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Las carátulas de las mencionadas actas se colocarán en un lugar visible del acceso a las Oficinas de la Sucursal Sur de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica del CompraNet.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente Invitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Invitación y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la presente Invitación, el Contrato y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la

Invitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá modificar la Invitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la presente Invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando concurran razones de interés general.

c) Cuando así lo determine la SFP o el O.I.C. con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Invitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano $**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su Propuesta Económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su Propuesta Económica, dichos precios serán incluidos en el Contrato respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa** en el **Anexo 1** de la presente Invitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la

vigencia de la proposición y el Contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Será firme desde la apertura de la proposición hasta el término del plazo para cubrir el Contrato, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**.

8.10 CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo al proveedor ganador en esta Invitación.

El pago se realizará quincenalmente sin exceder de **veinte días naturales,** contados a partir de la recepción de la factura en la Coordinación de Administración y Finanzas de **Diconsa.**

El licitante ganador presentará en dicha área para su revisión y trámite de pago, la factura de los servicios prestados en el mes inmediato anterior. **Diconsa** tramitará el pago de los servicios devengados una vez que se cumpla con la totalidad de los documentos requeridos que comprueben la prestación de éstos.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15.**

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones en las que **Diconsa** tiene sus cuentas bancarias:

> BBVA – Bancomer
> Banamex
> Santander
> Banorte
> Scotiabank
> HSBC

8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta Invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 16** **"CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del gobierno-federal/cadenas-producivas.html

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las

condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.14 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente Invitación cuando:

a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Invitación que afecten directamente la solvencia.

c) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnen los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente Invitación.

d) No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de tres proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, Diconsa podrá adjudicar el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la Adjudicación Directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

8.15 ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará un solo contrato al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley** y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitación y el Contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en los precios de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en los incisos **d) y e)** del **punto 6** de la presente Invitación.

8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato derivado de la presente Invitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

a) No cumpla en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme al plazo pactado.

b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el contrato.

c) Cuando por autoridad competente sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

d) Suspenda injustificadamente la prestación del servicio contratado o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de DICONSA.

e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.

f) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de Diconsa.

g) Impida el desempeño normal de las labores de DICONSA durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del mismo.

h) No entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar la prestación del servicio y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la Convocante.

8.17 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la SFP en Insurgentes Sur, No. 1735, Colonia Guadalupe Inn. Ciudad de México, contra los actos de los procedimientos de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **O.I.C.**, ubicado en Av. Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14020.

8.18 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que el servicio que se ofrezcan y entreguen a **Diconsa** infrinja derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.19 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES.

El personal que preste sus servicios para **el funcionamiento del comedor**, objeto de la prestación del servicio, será contratado por el licitante ganador, siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la prestación del servicio, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera.

8.20 TRANSPORTE.

El traslado y descarga de los insumos para la preparación de los alimentos en el área destinada al comedor, en las cantidades, plazos y lugares especificados, será por cuenta y riesgo del licitante ganador, sin costo alguno para **Diconsa.**

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **O.I.C.** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 17** de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.-Dirección de Administración y Recursos Humanos de **Diconsa**.- Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

2.-Comisión de Transparencia de la SEDESOL.- Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 18** de la presente Invitación presenta una **"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"**, de conformidad con difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

ATENTAMENTE

C.P. HÉCTOR ELÍAS SULAIMAN SAFI
GERENTE DE LA SUCURSAL SUR

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR - UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATARSE: DEL CINCO DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL ESPACIO DISPUESTO COMO COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUCURSAL SUR DE DICONSA, S. A. DE C. V., UNIDAD OPERATIVA GUERRERO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EN CARRETERA NACIONAL MÉXICO ACAPULCO KM. 274+300, C. P. 39090 EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO.

ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ACONDICIONAR EL ÁREA DISPUESTA COMO COMEDOR, PROPIEDAD DE DICONSA, S.A. DE C.V., CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA OFRECER EL SERVICIO DIARIO, ENTRE OTROS: EQUIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EQUIPO PARA COCINAR, VITRINAS PARA MOSTRAR LOS MENÚS DEL DÍA, SILLAS MESAS, ETC.

MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, OBJETO DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE DICONSA.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

I. **CANTIDAD DE INSUMOS REQUERIDOS:** DE 30 A 60 PORCIONES DIARIAS, DEBIENDO CONSIDERAR AL MENOS UN 10% DE FLEXIBILIDAD EN EL VOLUMEN DE SERVICIOS COMO INCREMENTO.

II. **INFORMACIÓN DEL MENÚ:** SE PRESENTARÁ POR ESCRITO POR SEMANA ANTICIPADA PROGRAMANDO DOS GUISADOS DIFERENTES POR DÍA COMO PARTE DEL MENÚ, ADICIONALMENTE OFRECER AL MOMENTO A LOS COMENSALES, TRES PLATILLOS OPCIONALES (CARNE ASADA, ANTOJITOS, ETC.).

III. **PERIODICIDAD DEL SERVICIO Y HORARIO DE ATENCIÓN:** SERVICIO DIARIO DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES Y DÍAS ADICIONALES A PETICIÓN DE DICONSA, EN HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS Y HORARIOS ESPECIALES PARA SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS.

IV. **NÚMERO DE PERSONAS QUE ATENDERÁN EL SERVICIO DIARIO EN LAS INSTALACIONES DE DICONSA:** EL PERSONAL QUE ATENDERÁ EL SERVICIO DE COMEDOR DE FORMA DIARIA DEBERÁ SER DE POR LO MENOS TRES PERSONAS.

CONSUMO ESTIMADO POR LA VIGENCIA DEL SERVICIO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Comida	3,800	9,500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. LOS ALIMENTOS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, Y EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS MAS ALTAS NORMAS DE CALIDAD E HIGIENE DICTADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD.

PLATILLO	PREPARACIÓN	GRAMAJE
SOPA AGUADA	PASTA, VERDURA, LENTEJA, CREMA O CONSOME	250 ML
SOPA SECA	ARROZ, ESPAGUETI, TALLARIN, CODITOS, MACARRÓN, ETC.	150 GRS.
PLATO FUERTE	POLLO, RES, CERDO O PESCADO	150 GRS. DE LA PORCIÓN DE CARNE COCIDA Y DE 100 A 150 GRS. LOS INGREDIENTES DEL GUISADO
GUARNICIÓN	VEGETALES HERVIDOS O AL VAPOR O ENSALADA DE VERDURAS	100 GRS
COMPLEMENTO	FRIJOLES	60 GRS
POSTRE	GELATINA, FLAN, NATILLA, ARROZ CON LECHE O FRUTA FRESCA DE TEMPORADA	100 GRS.
COMPLEMENTO	PAN Y TORTILLAS	A DISCRECIÓN DE ACUERDO AL NUMERO DE COMIDAS
COMPLEMENTO	AGUA DE FRUTAS NATURALES	A DISCRECIÓN DE ACUERDO AL NUMERO DE COMIDAS
COMPLEMENTO	SALSA	A DISCRECIÓN DE ACUERDO AL NUMERO DE COMIDAS
COMPLEMENTO	SAL Y SERVILLETAS	A DISCRECIÓN DE ACUERDO AL NUMERO DE COMIDAS

2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN MÍNIMO DE 20 MENÚS INTEGRADOS DE ACUERDO AL CUADRO ANTERIOR, CONSIDERANDO 2 PLATOS FUERTES COMO OPCIÓN POR DÍA, LOS CUALES DEBERÁN SER VARIADOS POR DÍA, DE TAL FORMA QUE POR QUINCENA DEBERÁN UTILIZAR LOS INGREDIENTES CONSIDERADOS EN EL CUADRO ANTERIOR, SIN REPETIR MÁS DE TRES VECES A LA QUINCENA LOS INGREDIENTES, POR EJEMPLO, PARA EL CASO DEL PLATO FUERTE DEBERÁN SER COMO MÁXIMO 3 DÍAS DE POLLO, 3 DÍAS DE RES, 3 DÍAS DE CERDO Y 3 DÍAS DE PESCADO. EN CADA MENÚ EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL EQUILIBRIO E INOCUIDAD, NUTRIMENTOS Y CONSUMO CALÓRICO, CON BASE AL SISTEMA MEXICANO DE ALIMENTOS Y PROCESADOS CON LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE HIGIENE.

2. ASÍ MISMO A LA RELACIÓN DE MENÚS, DEBERÁ PRESENTAR UN MÍNIMO DE TRES OPCIONES ADICIONALES DE PLATILLO FUERTE (ASADOS, A LA PLANCHA, FRITOS O ANTOJITOS) CON LA FINALIDAD DE QUE EL PERSONAL QUE NO APETEZCA EL MENÚ DEL DÍA, TENGA LA POSIBILIDAD DE CONSUMIR UNA DE LAS OPCIONES ADICIONALES.

3. LAS COMIDAS SERÁN PREPARADAS POR EL PROVEEDOR EN LAS INSTALACIONES DE DICONSA DESTINADAS PARA TAL FIN. LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES INSUMOS PARA EL ÁREA DEL COMEDOR: INSTALACIONES DE AGUA Y TUBERÍAS PARA GAS, TODOS LOS UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ASÍ COMO PARA PREPARAR LOS ALIMENTOS, REFRIGERADOR, ESTUFA, PARRILLA, UNA TARJA INDUSTRIAL BARRA DE SERVICIO, NUEVE MESAS PARA CUATRO PERSONAS CON EL JUEGO DE SILLAS, VAJILLA Y CUBIERTOS, HORNO DE MICRO HONDAS, JARRAS DE AGUA, SALEROS, SALSERAS, TORTILLEROS, SERVILLETEROS, ETC. ASÍ MISMO CORRERÁ POR SU CUENTA EL COSTO DEL COMBUSTIBLE (GAS).

4. CUANDO DICONSA, S.A. DE. C.V. CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DETERMINE QUE NO SE CONSUMIRÁN LOS PLATILLOS MÍNIMOS, E INCLUSO SE PRETENDA EXCEDER EL CONSUMO MÁXIMO DIARIO; DARÁ AVISO AL PROVEEDOR AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CONSIDERAR:

I. EL LICITANTE DEBERÁ TENER SU REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

II. IGUALMENTE DEBERA PRESENTAR LAS TARJETAS DE SALUD DEL PERSONAL A SU CARGO QUE PREPARE Y SIRVA LOS ALIMENTOS (EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD) EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DEL PRIMER DIA DE INICIO DEL CONTRATO.

III. EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER A LA VISTA DE TODOS LOS USUARIOS, LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS, DEBIENDO TRAMITAR ANTICIPADAMENTE A SU VENCIMIENTO, LAS RENOVACIONES CORRESPONDIENTES.

IV. DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE EMPLEADOS A SU CARGO QUE TENDRÁ PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO EN DICONSA DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, CON LOS CUIDADOS, HIGIENE, LIMPIEZA Y PRESENTACIÓN REQUERIDA PARA EL SERVICIO. ESTE PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME ASÍ COMO LOS IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA PRESTAR ESTE SERVICIO.

V. EN SU PROGRAMA DE TRABAJO INDICARÁ, NÚMERO DE PERSONAS, ENCARGADO (A) DEL COMEDOR O SUPERVISOR (A) DEL MISMO Y HORARIO DE LABORES. LA PERSONA ENCARGADA DEL SERVICIO SERÁ EL CONTACTO CON EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA TODO LO RELATIVO A MENÚS, FACTURACIÓN, PAGOS Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO.

VI. DICONSA SOLICITARÁ TRIMESTRALMENTE, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS EN UN LABORATORIO DETERMINADO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ALIMENTOS. EL COSTO DE LOS MISMOS SERÁ CON CARGO AL PROVEEDOR, Y LA FACTURA SERÁ EXPEDIDA A ÉSTE POR PARTE DEL LABORATORIO. ESTOS ANÁLISIS SE REALIZARÁN A ELECCIÓN DE DICONSA DE MANERA ALEATORIA A TRAVÉS DE UN MUESTREO DE LOS ALIMENTOS DEL MENÚ, INCLUYENDO EL AGUA. LOS RESULTADOS DE DICHOS ANÁLISIS SERÁN REVISADOS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUIEN VERIFICARÁ QUE ESTÉN DENTRO DE LOS LÍMITES PERMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y EN ESPECIAL LAS **NOM-093-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994, NOM-251-SSA1-2009** Y TODAS AQUELLAS NORMAS MEXICANAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICABLES PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN A LA PREPARACIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS., DE IGUAL FORMA, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR ANÁLISIS BUCO FARINGEOS, COPRO-PARASITOSCOPICOS Y RASPADO DE MANOS DE SU PERSONAL, CADA SEIS MESES, SIENDO SUPERVISADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE DICONSA**.**

VII. DICONSA PROGRAMARÁ POR ÁREAS EL USO DEL SERVICIO DE COMEDOR, PROPORCIONANDO AL PROVEEDOR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, MISMOS QUE NO REBASARÁN LOS 30 MINUTOS REGLAMENTARIOS POR ÁREA Y DIFUNDIRÁ A TODO SU PERSONAL, LAS INDICACIONES REGLAMENTARIAS QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA HACER USO DEL SERVICIO, TALES COMO: HORARIO ASIGNADO, TIEMPO MÁXIMO, NO FUMAR, EVITAR EL MALTRATO DEL EQUIPO, NO INTRODUCIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GUARDAR ORDEN Y RESPETO, NO EXTRAER ARTÍCULOS DEL COMEDOR, NO EXTRAER ALIMENTOS DEL ÁREA DEL COMEDOR; ENTRE OTRAS.

VIII. DICONSA ELABORARÁ LOS FORMATOS NECESARIOS PARA QUE LOS COMENSALES QUE HAGAN USO DE ESTE SERVICIO, FIRMEN DIARIAMENTE ANTES DE CONSUMIR LOS ALIMENTOS, ESTOS FORMATOS SERVIRÁN PARA CUANTIFICAR LOS CONSUMOS A FACTURAR. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A VIGILAR QUE DICHOS FORMATOS ESTÉN DISPONIBLES PARA EL PERSONAL, DEBIENDO RESGUARDARLOS HASTA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

IX CON LA FINALIDAD DE EVITAR FAUNA NOCIVA EN LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL COMEDOR, ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS Y MOBILIARIO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DESTINADAS EN EL ÁREA ASIGNADA PARA EL COMEDOR POR LO MENOS DE FORMA BIMESTRAL.

X EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL COMEDOR DE DICONSA, RECABANDO EL SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. DICHA CONSTANCIA DE VISITA LA ENTREGARÁ EL LICITANTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA

XI. ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ASÍ COMO DE SUS CUOTAS OBRERO PATRONALES E INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL SEGURO SOCIAL, TAMBIÉN RESPECTO DEL MANEJO Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DESTINADO PARA LA ATENCIÓN DEL COMEDOR, POR LO CUAL, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A DICONSA DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE SE LLEGARA A PRESENTAR CON SUS EMPLEADOS.

PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

NO HABRÁ ANTICIPOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. EL PAGO SE REALIZARÁ **QUINCENALMENTE** Y EL PLAZO NO PODRA EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO PRESTADO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.

EL LICITANTE PRESENTARÁ EN DICHA ÁREA PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO, LA FACTURA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR. **DICONSA** TRAMITARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS QUE COMPRUEBEN LA PRESTACIÓN DE ÉSTOS, DEBERÁN PRESENTAR SU FACTURA EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES.

EL ÁREA REQUIRENTE, VERIFICARÁ QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE **ANEXO**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES

EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARAN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

1. POR ATRASO DE MAS DE DIEZ MINUTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ UNA PENALIZACIÓN EQUIVALENTE AL 5% CALCULADO SOBRE EL IMPORTE FACTURADO EN EL DIA EN QUE SE PRESENTÓ EL ATRASO EN EL SERVICIO, MONTO CONSIDERADO ANTES DE IVA. EL ATRASO SE CONSIDERARÁ POSTERIOR A LAS 09:30 HORAS.

2. POR COMIDAS DEFECTUOSAS YA SEA EN MATERIAS PRIMAS O EN LA ELABORACIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REPONERLAS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS Y SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 5% CALCULADO SOBRE EL IMPORTE FACTURADO EN EL DIA EN QUE SE PRESENTO LA DEFICIENCIA EN EL SERVICIO, MONTO CONSIDERADO ANTES DE IVA.

3. POR LA INASISTENCIA O FALTA DE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE ATIENDEN EL SERVICIO DIARIO, SE APLICARA UNA DEDUCCIÓN DEL 5% CALCULADO SOBRE EL IMPORTE FACTURADO EN EL DIA EN QUE SE PRESENTO LA DEFICIENCIA EN EL SERVICIO, MONTO CONSIDERADO ANTES DE IVA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, SE VALORARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTE ANEXO, ADJUDICANDO A LA PROPUESTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS Y OBTENGA EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES. LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO.

EL MÍNIMO DE PUNTOS QUE DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DE 45 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TECNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

ANEXO 2
(Papel membretado del licitante)

CHILPANCINGO, GRO., A _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA No. IA-020VSS006-E19-2018, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** Y A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 3.3.3** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 3
(Papel membretado del licitante)

PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA,** A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA No. IA-020VSS006-E19-2018, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE*:* (nombre de la persona física o moral).

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

CHILPANCINGO, GRO., A _____

Protesto lo necesario.

_____(Nombre y firma del apoderado o representante legal)____

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 4
(Papel membretado del licitante)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA No. IA-020VSS006-E19-2018 CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DEL "*SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR - UNIDAD OPERATIVA GUERRERO",* PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES [O LOS DE MI REPRESENTADO (A)].

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CHILPANCINGO, GRO., A _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

PREGUNTA No. : ___
_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO 5
(Papel membretado del licitante)

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

CHILPANCINGO, GRO., A _____

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el suscrito, o) mi representada es de nacionalidad mexicana, tiene su domicilio en territorio nacional y que en caso de resultar adjudicada con el contrato, se compromete y queda obligada con Diconsa, a presentar previo a la firma del mismo, el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 6
(Papel membretado del licitante)

CHILPANCINGO, GRO., A _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 7
(Papel membretado del licitante)

CHILPANCINGO, GRO., A _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 8
(Papel membretado del licitante)

CHILPANCINGO, GRO., A _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA No._____, OTORGADA CON FECHA___ DE_____ DE_____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO No.___, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 9
(Papel membretado del licitante)

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE DICONSA DESTINADAS AL SERVICIO DE COMEDOR DE LA UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.

AREAS DE SERVICIO Y CORRELATIVAS	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA EN DICONSA, ASÍ COMO FECHA Y SELLO
DICONSA SUCURSAL SUR UNIDAD OPERATIVA GUERRERO Carretera Nacional México - Acapulco Km. 274+300, Col. Burócratas, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090.	

Por medio del presente manifiesto haber recorrido la totalidad de las instalaciones propiedad de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, en donde se prestará el servicio licitado.

Chilpancingo, Gro., a _____

LICITANTE

_____
Nombre y firma de su representante legal.

ANEXO 10
(Papel membretado del licitante)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 11

PROPUESTA ECONÓMICA
(Papel membretado del licitante)

SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR, UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

CHILPANCINGO, GRO., A _____

INVITACION No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S. A. DE C. V.
SUCURSAL SUR, UNIDAD OPERATIVA GUERRERO
P r e s e n t e.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA DE COMIDAS	PRECIO UNITARIO POR COMIDA ANTES DE I.V.A.	COSTO TOTAL ANTES DE I.V.A.
Comida corrida compuesta por: - **Sopa aguada:** pasta, verdura, lenteja, crema o consome - **Sopa seca:** arroz, espagueti, tallarin, coditos, macarrón, etc. - **Plato fuerte:** pollo, res, cerdo o pescado - **Guarnición:** vegetales hervidos o al vapor o ensalada de verduras - **Complemento:** frijoles - **Postre:** gelatina, flan, natilla, arroz con leche o fruta fresca de temporada - **Complemento:** pan y tortillas - **Complemento:** agua de frutas naturales - **Complemento:** salsa - **Complemento:** sal y servilletas	**9,500**	**$**	**$**
		SUBTOTAL	
		I. V. A.	
		T O T A L	

Manifiesto que el precio del servicio ofertado **será fijo durante la vigencia del Contrato** y está expresado en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio solicitado por **Diconsa**.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal o propietario

ANEXO 12

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

Invitación No. IA-020VSS006-E19-2018	**FECHA:**

Nombre del Licitante:	

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	PUNTO 4 DE LA INVITACIÓN, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTO I	**Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su firmante **manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el **Artículo 29 fracción VI de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 2** de la presente Invitación. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO II	Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 3** de la presente Invitación): a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO III	Con fundamento en los Artículos 28 Primer Párrafo de la Ley y 35 Primer y Segundo Párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale **que su representada es de nacionalidad mexicana** que tiene su domicilio en territorio nacional y que en caso de resultar adjudicado con el contrato queda obligado con Diconsa a presentar previo a la firma de éste, el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos: I. Persona Moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio Nacional. II. Persona Física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **Anexo 5** de la presente Invitación. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO IV	Copia simple legible de la **identificación oficial vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >IFE<, ahora Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional). **Nota**: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, la Convocante NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un “18”, la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.		
DOCUMENTO V	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60** de la Ley, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de la presente Invitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO VI	Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 7** de la presente Invitación. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO VII	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el Servicio objeto del presente procedimiento.		
DOCUMENTO VIII	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él**.**		
DOCUMENTO IX	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la **fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente Invitación. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO X	Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por **(nombre del licitante)** a favor de cualquier otra persona		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO XI	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que se integra como **Anexo 10** de la presente Invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento; o en su defecto escrito en el que manifieste no encontrarse en este supuesto de estratificación. **Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO XII	**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante,** o en su caso**, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Invitación, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.		
DOCUMENTO XIII	**Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante,** o en su caso**, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Invitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
DOCUMENTO XIV	Copia de la constancia de **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social** emitida por el IMSS, con opinión positiva de encontrarse al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La mencionada constancia **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30** (**treinta**) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación.		
	PUNTO 4.2 DE LA INVITACIÓN INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL		
DOCUMENTO ÚNICO	Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	ese carácter. **Anexo 20** (el presente anexo es opcional para la presente Invitación).		
	PUNTO 5.1 DE LA INVITACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
DOCUMENTO 1	Constancia de visita a las instalaciones de Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, debidamente requisitado. **(Anexo 9)**		
DOCUMENTO 2	Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal, en la que el licitante declare que cuenta con la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, así como manifestar que cuenta con el personal suficiente (mínimo 3 personas) para otorgar el servicio requerido por Diconsa señalando el número de personal y declarando que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato a todo su personal y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que Diconsa no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto. A este escrito deberá anexar copia de la cédula de cuotas obrero patronales pagadas del último bimestre del IMSS. En caso de resultar adjudicado, el personal que preste el servicio deberá estar inscrito en el IMSS y será verificado al momento de inicio de la prestación del servicio.		
DOCUMENTO 3	Manifestación escrita en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal, en el que detalle el número de personal operativo, indicando que tiene el personal suficiente con el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado presentando copia de hasta 3 Currículum Vitae donde se observe el nivel académico del personal.		
DOCUMENTO 4	Copia de las constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente a la calidad, cantidad e higiene indispensable de los alimentos, así como para el uso, cuidado y manejo de los utensilios utilizados para la preparación de alimentos, y en su caso para la atención y servicio que se otorgue a las y los trabajadores de Diconsa. (mínimo 3 constancias).		
DOCUMENTO 5	Copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio 2016 y última declaración fiscal provisional de ISR de 2017, presentadas ante la SHCP para demostrar la capacidad económica.		
DOCUMENTO 6	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, con opinión positiva de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.		
DOCUMENTO 7	Relación de equipo de su propiedad con el que cuenta para prestar el servicio objeto de la presente invitación (Hoja Membretada Firmada por el Apoderado legal de la Empresa).		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
DOCUMENTO 8	Si el licitante cuenta con personal discapacitado de por lo menos 5 por ciento del número total de su planta de empleados con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar declaración o constancia de discapacidad y copia de los pagos de las cuotas obrero patronales, en las que se acredite el tiempo trabajado de las personas.		
DOCUMENTO 9	Presentar documento los licitantes de cada MIPYME que acrediten haber producido los bienes o servicios que se relacionen directamente con innovación tecnológica registrada ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).		
DOCUMENTO 10	Presentar documento los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
DOCUMENTO 11	Copia de contratos formalizados con entidades públicas y/o privadas y que se relacionen con el servicio solicitado, pudiendo omitir sus costos, para acreditar la experiencia mínimo 1 año y hasta 3 años, pudiendo ser con la misma empresa a la que ha prestado sus servicios similares a los requeridos.		
DOCUMENTO 12	Copia de contratos o facturas (1 contrato o 3 facturas y hasta 3 contratos o 9 facturas), con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad magnitud o condiciones a los servicios que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente, dentro de los últimos tres años a la presentación de propuestas. (si presenta contratos podrá omitir los costos).		
DOCUMENTO 13	Instructivos, manuales y/o programa de trabajo para la realización del servicio solicitado, que deberá contemplar cómo mínimo, horario diario del personal, número de personas que laboran para prestar el servicio licitado, perfil de contratación del personal a su servicio, forma y frecuencia de capacitación del mismo, uniforme que portarán, implementos de higiene y seguridad que les proporcionará.		
DOCUMENTO 14	El licitante presentará un plan de trabajo, en el cual deberá indicar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades del servicio. Dicho plan se requiere en papel membretado del licitante y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa participante.		
DOCUMENTO 15	Copia de su registro sanitario vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de resultar adjudicado con el contrato, el licitante se compromete a presentar el original de este documento el día siguiente a la notificación del fallo.		
DOCUMENTO 16	El licitante deberá contar con oficina principal que acreditará presentando copia del comprobante de domicilio reciente a nombre del Licitante y con antigüedad no mayor a dos meses al acto de presentación y apertura de proposiciones y que corresponda a dicho domicilio. En el caso de ser arrendado el inmueble, copia del recibo de renta o copia del contrato de arrendamiento.		
DOCUMENTO 17	El licitante deberá entregar organigrama con la cantidad de personal administrativo y operativo actualmente contratado.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
DOCUMENTO 18	Cartas de cumplimiento de contrato con personas físicas y/o morales. Cartas emitidas de confirmación de liberación de fianzas o de cumplimiento de contrato o cumplimiento de servicios prestados. Se deberá presentar una carta por cada contrato, conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y en su caso, correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente Invitación, señalando que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder preferentemente a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.		
DOCUMENTO 19	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, cumple **con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-093-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994, NOM-251-SSA1-2009** y todas aquellas Normas Mexicanas de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos.		
DOCUMENTO 20	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal, en el que se compromete a realizar trimestralmente los análisis bacteriológicos de los alimentos, en un laboratorio determinado, así como realizar análisis buco faríngeos, copro-parasitoscópicos y raspado de manos de su personal, cada seis meses, para verificar la calidad, higiene y seguridad en los alimentos, manifestando que el costo de los mismos serán a su cargo y las facturas serán expedidas a su nombre por parte del laboratorio.		
DOCUMENTO 21	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal, en el que se obliga por su parte a obtener el servicio de gas L.P., que se requiera para el cumplimiento de la prestación del servicio de comedor, así como, efectuar el pago correspondiente por los consumos que se generen durante la operación del servicio.		
	PUNTO 5.2 DE LA INVITACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA		
ÚNICO	Propuesta económica.- Se presentará conforme a lo señalado en el formato que se proporciona como **Anexo 11**, en el cual se describen los conceptos que integran el menú de comida diaria, el número máximo de comidas, precio unitario sin I. V. A. que oferta el licitante, Subtotal de la propuesta, Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.); y Total de la propuesta con I. V. A. El licitante deberá considerar todos y cada uno de los conceptos que comprende el menú diario, siendo motivo de desechamiento el omitir alguno de estos. El licitante deberá señalar en su Propuesta Económica que el precio del servicio ofertado **será fijo durante la vigencia del Contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio solicitado por **Diconsa**.		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

No. CONTRATO: PSG/XXXX/2018

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"DICONSA"** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C. PEDRO SAENZ PONCE, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. MAYRE GRISSEL FLORES SALINAS, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, **"_____"**, EN LO SUBSIGUIENTE **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"DICONSA"**, declara que:

I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil diecisiete y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.

I.2 Mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil No. 98440.

I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 El C. Pedro Sáenz Ponce, en su carácter de Apoderado Legal tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de 2017, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la notaría número ___ de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

I.8 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

I.9 Cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando la partida presupuestal 15401071 de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal número de folio ___ de fecha __ de enero de dos mil dieciocho.

I.10 La adjudicación de este instrumento se deriva del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional tipo Mixta No. IA-020VSS006-E19-2018 del mes de febrero del año 2018, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 52, 77 y 85 de su Reglamento, lo cual fue notificado a **"EL PROVEEDOR"** mediante Acta de Fallo de fecha __ de _____ de dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al expediente del presente contrato.

I.11 Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en carretera Nacional México Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, Chilpancingo, Gro.

I.12 El presente Contrato se elabora y suscribe a petición de la Coordinación de Administración y Finanzas, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una empresa constituida conforme a la Legislación de los Estados Unidos Mexicanos bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, lo cual se acredita en términos de la escritura pública No. _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría No._____ en _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad en el folio mercantil No. _____ el día _____ de _____ de _____.

II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra, entre otras, _____.

II.3 Está jurídicamente capacitado(a) y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

II.4 Está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

II.5 Comparece representada en este acto por su apoderado legal, el C. _____, quien se identifica con credencial para votar del Instituto Federal Electoral con No. de folio _____ y cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública No. _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. _____ en _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las personas que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; ni en los supuestos que indican los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8 Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO. "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"DICONSA"** a proporcionarle el **Servicio de Comedor para los Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur - Unidad Operativa Guerrero**, de conformidad con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio, así como los precios unitarios, que se establecen en el **Anexo Único** de este contrato, mismo que debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- **IMPORTE.- "DICONSA"** pagará a **"EL PROVEEDOR",** por la prestación de los servicios materia del presente contrato, un monto mínimo de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** o hasta un monto máximo de **$_____ (_____pesos 00/100 M.N.),** ambos montos más el Impuesto al Valor Agregado y de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo Único de este contrato.

"DICONSA" no quedará obligado a agotar el monto máximo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el importe total conforme al importe señalado en el primer párrafo de esta Cláusula cotizado(s) en moneda nacional (pesos mexicanos), no pudiendo incrementarlo(s), no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

TERCERA.- **FORMA DE PAGO.-** Los pagos se efectuarán quincenalmente, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa recepción de los servicios en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Contrato y a entera satisfacción de **"DICONSA"**, y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura debidamente validada por el área requirente, en la que se describan los servicios prestados, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el Impuesto al Valor Agregado.

- Copia de la garantía de cumplimiento en la primera facturación y,

Una vez que **"DICONSA"** apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco:
- Número de Cuenta Bancaria:
- CLABE:

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, **"DICONSA"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

A partir de que se haga exigible el pago, **"DICONSA"** contará con 20 (veinte) días naturales para efectuarlo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"DICONSA"**.

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a **"EL PROVEEDOR"**.

El pago compensará a "**EL PROVEEDOR"** por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia

del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA.- **VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato surte sus efectos a partir del día **5** de **Marzo** y hasta el **31** de **Diciembre** del año **dos mil dieciocho**, transcurrida la cual cesarán sus efectos para ambas partes, sin necesidad de declaración judicial.

QUINTA.- **LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR"**, prestará el **Servicio de Comedor para los Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur – Unidad Operativa Guerrero**, ubicado en Carretera Nacional México Acapulco Km. 274+300, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, Chilpancingo, Gro. o en los lugares que **"DICONSA"** le señale para tal efecto o en el **Anexo Único** del presente Contrato, en el cual se establece el domicilio.

SEXTA.- **COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN**.- **DICONSA"**, por conducto de la Lic. Mayre Grissel Flores Salinas, Coordinadora de Administración y Finanzas, en Diconsa Sucursal Sur, Unidad Operativa Guerrero, podrá administrar, supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo momento, el cumplimiento del presente contrato, a fin de asegurar la calidad de los servicios y que éstos se efectúen conforme a las especificaciones señaladas en este Contrato, su **Anexo Único** y a las indicaciones proporcionadas a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que **"EL PROVEEDOR"** incumplió con la prestación del mismo.

SÉPTIMA.- **EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a utilizar el equipo, materiales y herramientas apropiados y necesarios, para garantizar a **"DICONSA"** la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato.

"EL PROVEEDOR" garantiza el uso de los equipos establecidos en el Anexo Único, respetando la marca, modelo, antigüedad del equipo no mayor dos años de vida útil. **"DICONSA"** verificará y exigirá a **"EL PROVEEDOR"** la presentación del equipo, el día de inicio del servicio materia del presente contrato, en las instalaciones de **"DICONSA"** conforme lo indique la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de **"DICONSA".**

OCTAVA.- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo Único** y a entera satisfacción de **"DICONSA"**, la Coordinación de Administración y Recursos Humanos procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **"DICONSA, S.A. de C.V."** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)**, debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o razón social del proveedor.

II. Que garantiza la correcta ejecución del contrato formalizado.

III. El importe total garantizado con número y letra.

IV. El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

V. Vigencia amparada que deberá corresponder a la vigencia del contrato.

VI. Fecha de expedición comprendida dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha estipulada en el contrato como fecha de formalización.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

*b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas de **"DICONSA".***

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

g) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chilpancingo, Gro., renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el Contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

DÉCIMA.- **RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **"DICONSA"** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PROVEEDOR"** libera a **"DICONSA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **"DICONSA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA.- **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

Por atraso de más de diez minutos en la prestación del servicio se realizará una penalización equivalente al 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó el atraso en el servicio, monto considerado antes de IVA. El atraso se considerará posterior a las 09:30 horas.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios que proporcione **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas de **Diconsa** como área requirente y/o administradora del Contrato y la dará a conocer al proveedor para efectos de que expida la Nota de Crédito a favor de Diconsa.

B) Deducciones:

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la prestación del servicio objeto del presente contrato con base a lo establecido en el **Anexo 1**, se le aplicarán las siguientes deducciones:

- Por comidas defectuosas ya sea en materias primas o en la elaboración, el proveedor deberá reponerlas y subsanar las deficiencias y se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó la deficiencia en el servicio, monto considerado antes de IVA.

- Por la inasistencia o falta de alguna de las personas que atienden el servicio diario, se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó la deficiencia en el servicio, monto considerado antes de IVA.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y **Diconsa** podrá descontarlas de la factura correspondiente a través de nota de crédito.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente de los servicios y/o administradora del contrato y la dará a conocer al proveedor para su aplicación.

DÉCIMA SEGUNDA.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PROVEEDOR"**:

a) No cumpla en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme al plazo pactado.

b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el contrato.

c) Cuando por autoridad competente sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

d) Suspenda injustificadamente la prestación del servicio contratado o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de DICONSA.

e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.

f) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de Diconsa.

g) Impida el desempeño normal de las labores de DICONSA durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del mismo.

h) No entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido.

DÉCIMA TERCERA.- **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "DICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que

a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, **"DICONSA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de dicho plazo.

DÉCIMA CUARTA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA. "DICONSA"** en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"DICONSA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA QUINTA.- **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**.

DÉCIMA SEXTA.- **MODIFICACIONES.- "DICONSA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"DICONSA"** podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, **"DICONSA"** determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

DÉCIMA OCTAVA.- **CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, so pena de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

DÉCIMA NOVENA.- **MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA.- **AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de **"DICONSA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente contrato y su anexo son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- **ARBITRAJE. "LAS PARTES"** convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, por controversias que surjan entre **"LAS PARTES"**, por interpretación a las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- **CONCILIACIÓN. "LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- **JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Gro., renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

Leído el presente contrato lo firman en cuatro tantos, de conformidad por **"LAS PARTES"**, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de Chilpancingo, Gro., el día __ de _____ del año **dos mil dieciocho**.

POR "DICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
C. PEDRO SÁENZ PONCE **APODERADO LEGAL**	**C. .** **REPRESENTANTE LEGAL**

ÁREA REQUIRENTE

LIC. MAYRE GRISSEL FLORES SALINAS
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 14

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.40. Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31. para que las dependencias que otorguen subsidios o estímulos, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma vigente.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública 113, RMF 2018 2.1.30., 2.1.31.

ANEXO 15

(Papel membretado del licitante).

Chilpancingo, Gro., a ___ de _____ de 2018

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre del representante legal) representante legal de la empresa _____. con domicilio fiscal en calle _____ No._____ Colonia _____._____ C.P._____ de la Ciudad de _____ solicito a Diconsa S.A. de C.V., que el pago de las facturas por los servicios que de nuestra parte son proporcionados, se realice a través de banca electrónica, con los datos del banco y de la cuenta bancaria que a continuación se indican:

1. Nombre del banco:
2. Número de cuenta bancaria a 11 dígitos:
3. Clave y nombre de la sucursal bancaria:
4. Clave y nombre de la plaza:
5. **CLABE** (**CLA**ve **B**ancaria **E**standarizada) a 18 posiciones:
6. Referencia bancaria, en caso de requerirla:
7. Convenio CIE, en su caso:
8. Nombre, teléfono y correo electrónico del representante de crédito y cobranza, así como de un auxiliar.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son correctos, por lo que deslindo a **Diconsa, S.A. de C.V.** de toda responsabilidad, así como que en caso de requerirse cambio de cuenta bancaria, me comprometo a solicitarlo igualmente por escrito, señalando los nuevos datos.

ATENTAMENTE

(Firma y Nombre del Representante Legal)

Anexar a este escrito **Copia fotostática del estado de cuenta certificado** por la institución bancaria o con sello original de la misma.

ANEXO 16

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.

- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.

- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:
- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:
- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

<u>Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:</u>

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:
- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).

- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.
Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.
Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.
Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.
Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 17

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA

NÚMERO DE INVITACIÓN:

IA-020VSS006-E9-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL SUR – UNIDAD OPERATIVA GUERRERO

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	C A L I F I C A C I Ó N			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Invitación es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				

2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	EVALUACIONES	La evaluación técnica y la económica fue emitida conforme a la Invitación y junta de aclaraciones del procedimiento.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de la adjudicación del contrato y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
3		El proceso licitatorio se apegó a la normatividad aplicable.				

ANEXO 18

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 19

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ (DOF. 3/04/2015)

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 3 de abril de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, en los siguientes términos:

> "Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <'**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)'>. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado".

Atentamente

México, D.F., a 25 de marzo de 2015.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 409424)

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 27/Feb/2015)

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 407215)

ANEXO 20

(Papel membretado del licitante)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Chilpancingo, Gro., a ___ de _____ de 2018

INVITACIÓN No. IA-020VSS006-E19-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL SUR UNIDAD OPERATIVA GUERRERO
P R E S E N T E

_____(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la empresa __(nombre de la empresa), informo que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.
_____.
_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.